



MINISTERIO  
DE AGRICULTURA, PESCA  
Y ALIMENTACIÓN.

SECRETARÍA GENERAL DE  
AGRICULTURA Y  
ALIMENTACIÓN.

DIRECCIÓN GENERAL DE  
PRODUCCIONES Y MERCADOS  
AGRARIOS.

## **CORRECCIÓN DE ERRORES DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRODUCCIONES Y MERCADOS AGRARIOS DE 22 DE ENERO DE 2020, POR LA QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA DE CRÍA DE LA RAZA OVINA MANCHEGA.**

Advertido error en la resolución de la Dirección General de Producciones y Mercados Agrarios de 22 de enero de 2020 por la que se aprueba el programa de cría de la raza ovina Manchega, se procede a su corrección:

Donde dice:

*“Tercero. Que, con objeto de adaptarse a los nuevos requisitos establecidos en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, el programa de cría, que reúne tanto la reglamentación del libro genealógico, como del programa de mejora, ha sido modificado y presentado por AGRAMA mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2020.”*

Debe decir:

*“Tercero. Que, con objeto de adaptarse a los nuevos requisitos establecidos en el Real Decreto 45/2019, de 8 de febrero, y el Reglamento (UE) 2016/1012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de junio de 2016, el programa de cría, que reúne tanto la reglamentación del libro genealógico, como del programa de mejora, ha sido modificado y presentado por AGRAMA mediante correo electrónico de 5 de diciembre de 2019”*

LA DIRECTORA GENERAL,  
Firmado electrónicamente por:  
Esperanza Orellana Moraleda

